



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

jueves, 14 de agosto de 1986

Número 79

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA		
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA					
3480	Decreto 187/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda en Cádiz a don Juan Carmona de Cózar, por pase a otro destino.	2.775	3485	como Viceconsejero de Economía y Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda a don Braulio Medel Cámara.	2.776
3481	Decreto 188/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda a don Pablo Ibáñez López-Cañizares.	2.775		Decreto 196/1986, de 30 de julio, por el que se nombra como Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda a don Pablo López Villegas.	2.776
	Decreto 189/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Director General de Tesorería de la Consejería de Hacienda a don Pablo López Villegas, por pase a otro destino.	2.775		Decreto 197/86, de 30 de julio, por la que se nombra a don Pablo Ibáñez López-Cañizares, Asesor Ejecutivo del Consejero de Economía y Hacienda.	2.776
3479	Decreto 190/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Interventor General de la Consejería de Hacienda a don Juan J. Ramírez Valderrábano.	2.775	3486	Orden de 5 de agosto de 1986, por la que se nombra a don Pablo Ibáñez López-Cañizares, Asesor Ejecutivo del Consejero de Economía y Hacienda.	2.776
3478	Decreto 193/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Viceconsejero de la Consejería de Hacienda a don Braulio Medel Cámara, por pase a otro destino.	2.775	CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL		
	Decreto 194/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Director General de Inspección Financiera y Tributaria de la Consejería de Hacienda a don Antonio F. Delgado González.	2.775		Orden de 22 de julio de 1986, por la que se designa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, a don Miguel Monje Marín.	2.776
3483	Decreto 195/1986, de 30 de julio, por el que se nombro		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
			3436	Orden de 28 de julio de 1986, por la que se dispone el cese en el cargo de Inspector Jefe de Educación Básica en Cádiz a don Manuel Torremocha Durán.	2.776
			3436	Orden de 28 de julio de 1986, por la que se nombra Inspector Jefe Provincial de Educación Básica en Cádiz a don Moriano Carrillo Jiménez.	2.777

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD		anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Psiquiatras en los Servicios jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).		2.777
3425	Corrección de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas al ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga).		2.777	
3471	Resolución de 14 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de cinco millones de pesetas al ayuntamiento de Algeciras, para gastos de mantenimiento del LEAJ dependiente de ese ayuntamiento.	2.777	3444	Resolución de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la	

- Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz). 2.777
- 3445 Resolución de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones novecientas ochenta y dos mil diez pesetas al ayuntamiento de Colmenar (Málaga). 2.778
- 3446 Resolución de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de un millón ochocientos once mil ciento noventa pesetas al ayuntamiento de Colmenar (Málaga). 2.778
- 3447 Resolución de 17 de julio de 1986, por lo que se concede una subvención de un millón seiscientos noventa y una mil trescientas setenta y seis pesetas al ayuntamiento de Alcaudete (Jaén). 2.778
- 3448 Resolución de 30 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. 2.778
- 3449 Resolución de 31 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. 2.778

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Decreto 222/1986, de 5 de agosto, por el que se crea un puesto singularizado de Asesor Ejecutivo en la Consejería. 2.779

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 1 de agosto 1986, sobre la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. 2.779

CONSEJERIA DE SALUD

- 3426 Orden de 23 de julio de 1986, por la que se conceden subvenciones para la realización de Programas de educación sanitaria y de vigilancia sanitaria y ambiental de las playas andaluzas. 2.780
- 3427 Orden de 23 de julio de 1986, por lo que se autoriza al hospital de San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén) para la realización de autopsias clínicas. 2.781

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- 3440 Orden de 9 de julio de 1986, sobre autorización de libros escolares. 2.781
- 3437 Orden de 10 de julio de 1986, por la que se modifican centros públicos de Preescolar y Educación General Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.781
- 3438 Orden de 14 de julio de 1986, sobre modificaciones en centros privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.782
- 3469 Orden de 14 de julio de 1986, sobre ampliación a la Orden de 17 de mayo de 1986, por la que se concede concierto para el nivel de EGB o los Centros y Unidades por provincias que se relacionan. 2.786
- 3439 Orden de 28 de julio de 1986, por lo que se oprime la relación de centros docentes que quedan autorizados para realizar la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía, durante el curso 86/87 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.787
- Orden de 31 de julio de 1986, sobre autorización de libro de texto en el área de Ciencias Sociales. 2.788

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 30 de julio de 1986, sobre adjudicación de las obras de rehabilitación de la finca sita en c/ Peñavieja de Arcos de la Frontera (Cádiz). (CA-85/14-AS). 2.789
- Resolución de 4 de agosto de 1986, sobre adjudicación de las obras de rehabilitación para diez viviendas en la finca situada en c/ Benito Gatica, 5 de Arcos de la Frontera (Cádiz). (CA-85/12-AS). 2.789

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 2 de junio de 1986, del Instituto andaluz de Reforma Agraria, por la que se adjudica directamente arrendamiento de locales de oficina. 2.789
- Resolución de 24 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de proyecto de construcción de un dique de retenida en el río Añoles (Granada) (85.069). (PD. 555/86). 2.789

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

- Resolución de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica, de forma definitiva contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial. 2.789

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 31 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA en Córdoba. 2.790

- Resolución de 31 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 554/86). 2.790

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 31 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de cocina-comedor del Centro de enseñanzas Integradas. (PD. 558/86). 2.790

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

- Anuncio de la Delegación provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de los permisos de investigación Guadal-

- canal II fracción 1ª núm. 7327 y Guadalcanal II fracción 3ª núm. 7327 TER. (PP. 393/86). 2.790

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de

acondicionamiento de la C.N. 342 de Jerez a Cartagena. Tramo: Purullena a lo intersección con la C.N. 324, término municipal de Purullena. Provincia de Granada. (JA-1-GR-127).

2.791

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

DECRETO 187/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda en Cádiz a don Juan Cormona de Cózor, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar, por pase a otro destino, como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda en Cádiz, a D. Juan Cormona de Cózor.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 188/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda a don Pablo Ibáñez López-Cañizares.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda a D. Pablo Ibáñez López Cañizares, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 189/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Director General de Tesorería de la Consejería de Hacienda a don Pablo López Villegas, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Director General de

Tesorería de la Consejería de Hacienda a D. Pablo López Villegas, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 190/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Interventor General de la Consejería de Hacienda a don Juan J. Ramírez Valderrábano.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Interventor General de la Consejería de Hacienda a D. Juan J. Ramírez Valderrábano, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 193/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Viceconsejero de la Consejería de Hacienda a don Braulio Medel Cámara, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar, por pase a otro destino, como Viceconsejero de la Consejería de Hacienda a D. Braulio Medel Cámara.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 194/1986, de 30 de julio, por el que se cesa

como Director General de Inspección Financiera y Tributaria de la Consejería de Hacienda a don Antonio F. Delgado González.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Director General de Inspección Financiera y Tributaria de la Consejería de Hacienda a D. Antonio F. Delgado González, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 195/1986, de 30 de julio, por el que se nombra como Viceconsejero de Economía y Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda a don Braulio Medel Cámara.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Viceconsejero de la Consejería de Economía y Hacienda a D. Braulio Medel Cámara.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 196/1986, de 30 de julio, por el que se nombra como Director General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda a don Juan Carmona de Cózar.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda a D. Juan Carmona de Cózar.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 197/1986, de 30 de julio, por el que se nombra como Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda a don Pablo López Villegas.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero

de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda a D. Pablo López Villegas.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de la Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de agosto de 1986, por la que se nombra a don Pablo Ibáñez López-Cañizares, Asesor Ejecutivo del Consejero de Economía y Hacienda.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a nombrar a D. Pablo Ibáñez López-Cañizares, Asesor Ejecutivo del Consejero de Economía y Hacienda.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 22 de julio de 1986, por la que se designa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, a don Miguel Monje Marín.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera en sesión celebrada a este efecto el día quince de julio de 1986, ha elegido Presidente de dicha Corporación a D. Miguel Monje Marín, de conformidad con lo previsto en el Artº 9 del Decreto 190/1985 de 28 de agosto por el que se regulan las elecciones en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En virtud de esto y teniendo en cuenta lo establecido en el Artº. 10 del citado Decreto 190/1983 de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. Miguel Monje Marín, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Territorial.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de julio de 1986, por la que se dispone el cese en el cargo de Inspector Jefe de Educación Básica en Cádiz a don Manuel Torremocha Durán.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en disponer el cese, a petición propia, con fecha 31 de julio de 1986, de D. Manuel Torremocha Durán como Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Educación Básica en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de julio de 1986, por lo que se nombra Inspector Jefe Provincial de Educación Básica en Cádiz a don Mariano Carrillo Jiménez.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, realizados los trámites preceptivos y a propuesta del Director General de Ordenación Académica, vengo en nombrar Inspector Jefe Provincial de Educación Básica en la provincia de Cádiz, a D.

Mariano Carrillo Jiménez, con N.R.P. A14EC616.

El mencionado Inspector Jefe tomará posesión de su cargo con efectos de primero de agosto de 1986.

Sevilla, 28 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Psiquiatras en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 59, de 19.6.86).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 11 de junio de 1986 citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59 de fecha 19 de junio de 1986, pág. n.º 2.151 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la pág. 2.152, base 3.1, donde dice: «Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, por cada plaza a la que se concurre, según modelo adjunto...», debe decir: «Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud por cada plaza a la que se concurre, con excepción de las correspondientes al turno libre, que será única según modelo adjunto...».

En la pág. 2.154, Anexo I, donde dice:

«SOLICITA: Ser admitido al concurso para la obtención de dicha plaza», debe decir: «SOLICITA: Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente para la obtención de plaza por turno libre».

Sevilla, 31 de julio de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, por la que se concede subvención de cinco millones de pesetas al ayuntamiento de Algeciras, para gastos de mantenimiento del LEAJ dependiente de ese ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Algeciras, solicitando una subvención para hacer frente a los gastos de mantenimiento del LEAJ, dependiente de ese Ayuntamiento.

Vista la Memoria-Propuesta elevada para su otorgamiento por la Dirección General de Justicia, en la que se razona la necesidad de mantener en funcionamiento el establecimiento citado.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/83 de 19 de julio, Gral. de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 1986.

HE RESUELTO

1º. Autorizar la concesión de una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000) al Ayuntamiento de Algeciras con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.461.

2º. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Sevilla, 14 de julio de 1986.- El Consejero de Gobernación. P.D. El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas al ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de Cañete la Real las obras de construcción de dos naves industriales con destino a almacén municipal y a cooperativa de consumo.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga) para las obras de construcción de dos naves industriales con destino a almacén municipal y a cooperativa de consumo, con cargo a la aplicación presupuestaria.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para otender la prestación de los servicios públicos mínimos necesarios en el recinto amurallado y aledaños -casco antiguo- de Castellar de la Frontera, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.460

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones novecientos ochenta y dos mil diez pesetas al ayuntamiento de Colmenar (Málaga).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Colmenar.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de dos millones novecientos ochenta y dos mil diez (2.982.010) pesetas al Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) para acondicionamiento de dependencias administrativas municipales con cargo a la aplicación presupuestario 11.01.762.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de un millón ochocientos once mil ciento noventa pesetas al ayuntamiento de Colmenar (Málaga).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Colmenar.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón ochocientos once mil ciento noventa (1.811.190) pesetas al Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) para la construcción de un local destinado a archivo municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.762.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de un millón seiscientos noventa y una mil trescientas setenta y seis pesetas al ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Alcaudete.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón seiscientos noventa y una mil trescientas setenta y seis (1.691.376) pesetas al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) para la adquisición de automóvil equipado con destino al Servicio de Policía Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.762.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 30 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, para subvencionar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Autorizar la concesión de una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.460, para dotación de oficinas, medios materiales y personal.

Notifíquese y publíquese lo presente Resolución.

Sevilla, 30 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 31 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, para subvencionar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.462, para el cumplimiento de sus fines estatutarios de defensa y promoción de la autonomía local.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 31 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 222/1986, de 5 de agosto, por el que se crea un puesto singularizado de Asesor Ejecutivo en la Consejería.

La amplitud de competencias y funciones asumidas por la Consejería de Economía y Hacienda determina la conveniencia de contar con un puesto singularizado, con el rango adecuado, que atienda a las tareas de asesoramiento técnico e informe en las áreas o materias que le sean encomendadas por el Consejero, y específicamente en el área presupuestaria.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se crea en la Consejería de Economía y Hacienda el puesto de trabajo singularizado de Asesor ejecutivo del Consejero, en el área presupuestaria.

Artículo 2º. Son funciones sustantivas de este puesto que se crea la asistencia técnica e informe al Consejero de Economía y Hacienda, en el área presupuestaria, sin perjuicio de aquellos otros asuntos que éste determine encomendarle.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de agosto de 1986, sobre la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Examinado el expediente de Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento el 27 de febrero de 1986 y elevado a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en el art. 40 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

Atendiendo a lo establecido en el citado Texto, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Urbanismo por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

Vistos los informes de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba, de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería; y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas a tenor de lo previsto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con los artículos 35 y 40 de la Ley del Suelo,

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, o excepción de los deficiencias y modificaciones señalados en los oportunos Segundo y Tercero de esta Resolución, careciendo de ejecutoriedad en lo que se refiere a las mismas mientras no se subsanen las deficiencias y se introduzcan las modificaciones, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley del Suelo.

Por cuanto el Documento en su tramitación, contenido y determinaciones es, salvo los aspectos señalados, conforme a la Ley del Suelo, constituyendo el Plan formulado un instrumento adecuado que supone:

a) La ordenación integral del término municipal, planteado como una de las determinaciones más significativas, dado su gran incidencia, la reconducción de los procesos de segunda residencia en el Suelo no Urbanizable. Sin embargo, hubiera sido deseable una mayor profundización en el análisis y valoración del marco territorial, dado su extensión, notoriedad y elementos integrantes; y en concreto de las relaciones entre los distintos núcleos y de éstos con el territorio en que se enmarcan.

b) La definición de una estructura general y orgánica acorde con los objetivos propuestos. El Plan mantiene el modelo territorial existente ajustándolo a las condiciones actuales mediante la definición de los elementos integrantes de cada una de las sistemas, amplía y mejora la red viario al objeto de recomponer la trama urbana actualmente muy fragmentada, completa el sistema de áreas libres en función de la recuperación de elementos singulares del territorio y localiza las dotaciones en áreas con fuertes déficits, de tal forma que coadyuven en la estructuración de la ciudad.

c) La decisión municipal de utilizar el planeamiento como instrumento de racionalización y coordinación de los distintos procesos que intervienen en la construcción de la ciudad.

d) La adopción de un conjunto de medidas, en general adecuadas, tendentes a conseguir el mantenimiento de la trama urbana y la protección y recuperación del patrimonio edificado del Centro Histórico.

Segundo. Suspender las determinaciones de la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana que se relacionan a continuación, debiendo introducirse las modificaciones que se especifican en este apartado y que obedecen a la necesaria adecuación de las determinaciones adoptadas a la legalidad urbanística y asegurar el correcto desarrollo del Plan.

1º. De la clasificación del Suelo Urbano se excluirán las áreas de la zona B-21 que no reúnen las condiciones que, para esta clase de suelo, determina el art. 78 de la Ley del Suelo, así como la zona verde del área de la Asomadilla.

Se incluirán en esta clase de suelo el núcleo histórico de «Las Quemadillas», así como la zona de suelo industrial de «Las Quemadas», en su parte recayente al centro de Fomento Pecuario, ajustándose en su calificación al correspondiente planeamiento.

2º. Se eliminarán las previsiones del Plan en lo que respecta a la estricta localización de industrias nocivas y peligrosas en la antigua carretera a Castro del Río.

3º. Las Unidades de Actuación o Actuaciones Aisladas que se señalan a continuación se modificarán en el sentido que se expresa:

a) La Unidad de Actuación 10 se someterá a una remodelación en su ámbito.

b) Respecto a la ED-4 se eliminará el Estudio de Detalle previsto, por exceder el contenido de las determinaciones a adoptar de la finalidad que, a tal figura, concede la Ley del Suelo.

c) En relación con las VB-1; P-6; B-18, se eliminará el exceso de cesiones que se prevén, a fin de ajustarlas a las contempladas en el art. 83.3 de la Ley del Suelo.

d) Se establecerá el desarrollo mediante Estudio de Detalle de la AA-9.

e) Se determinará de nuevo el sistema de actuación previsto para las unidades V-3; B-11; LE-5; P-4; y P-4 bis.

4º. Las condiciones de diseño que el Plan especifica para el Suelo Urbanizable, en lo concerniente a los elementos urbanos de menor rango, se flexibilizarán en cuanto a su vinculación, procediéndose, en consecuencia, a adoptar las medidas necesarias conducentes a tal finalidad.

5º. Se establecerán nuevamente las condiciones de ordenación de las zonas calificadas de uso industrial, Ordenanzas IND-1, 2 y 3, respecto al tamaño mínimo de parcela, introduciendo las medidas que hagan más flexible la oferta, sin menoscabo de lo adecuada ordenación urbanística, todo ello por estimar que puede quedar insatisfecha cierta demanda de parcelas menores.

6º. Se modificarán los artículos de la Normativa Urbanística que se señalan en el presente número y en el sentido que se expone:

Artículo 173 y 193. Se modificarán en sus determinaciones, al objeto de que no excedan de las prescripciones legales relativos a las órdenes de ejecución del art. 181 de la Ley del Suelo.

Artículo 174. La ocupación prevista en este artículo deberá quedar estrictamente regulada mediante la formulación de Plan Especial o Estudio de Detalle, en su caso, o quedar definida directamente por el Plan.

Artículo 179. Se eliminará la posibilidad de cambio de uso en equipamiento educativo o social contemplada en este artículo y que contraviene lo establecido en los artículos 46 y 47 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Artículo 224 y concordantes. Se eliminarán los efectos de vinculación atribuidos en la Normativa Urbanística a los informes

previas, regulándolas de tal suerte que eviten multiplicidad de actuaciones administrativas.

Artículo 351. Se eliminará el efecto de extinción de licencia previsto en el citada artículo, al exceder de las posibilidades de regulación reservadas a estas Normas.

Artículo 104.3.c) Se modificarán las determinaciones establecidas en lo referente a condición de trazado, flexibilizándose en los parámetros mínimos impuestos.

Artículo 43. Las excepciones previstas en el presente artículo se harán extensivas a aquellas determinadas zonas de la ciudad que lo requieran atendiendo a su densificación, tipología, situación y accesibilidad.

Tercero. Suspender las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba que se señalan a continuación, debiendo subsanarse las deficiencias en el sentido previsto en este apartado. Así, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

1°. Regulará la compatibilidad de uso previsto por el Plan en zona verde y específicamente en la zona verde ferial, garantizando en cualquier caso la no interferencia en el uso y dominio público de los terrenos.

2°. Completará las determinaciones en Suelo Urbano con la ordenación pormenorizada en las áreas de las Golondrinas y El Encinarejo. Las actuaciones o Unidades denominadas Cañada Real Soriana; Villarrubia; Veredón de los Frailes; Encinarejo; Santa María de Trassierra, se identificarán suficientemente, completándose, en su caso, las correspondientes fichas reguladoras.

3°. Establecerá el régimen aplicable a los acuartelamientos e instalaciones militares, localizados en suelo urbano como equipamiento social, mientras no se produzca su previsto traslado.

4°. Se definirá en planos y a escala adecuada el nuevo trazado previsto para la línea férrea Córdoba-Almorchón.

5°. El Plan mencionará expresamente como causa de su Revisión anticipada la no ejecución de la operación Renfe en los plazos previstos.

6°. Completará el contenido del art. 351 de la Normativa Urbanística recogiendo las oportunas medidas cautelares ante posibles hallazgos arqueológicos, previa identificación de los existentes, y señalando el régimen de autorizaciones previsto. Todo ello en atención a cuanto se dispone en el Título V de la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico.

7°. Definirá el tipo de Ordenanza I ó II aplicable en la Unidad de Actuación 19 completando la ficha urbanística correspondiente.

8°. Se cuantificarán las áreas adscritas al Sistema General de Espacios Libres que aparecen recogidas en el Plan.

9°. El Plan recogerá la ubicación del embalse de San Rafael de Navallona, regulando expresamente los usos de equipamiento y servicio derivados de su construcción, evitando cualquier efecto negativo. También señalará la zona militar de Cerro Muriano y su embalse, así como el vertedero de residuos sólidos.

10°. Para el núcleo de El Puntal se determinará la pertinente figura de planeamiento que garantice su adecuación infraestructural.

11°. Se especificarán las condiciones de edificación de los equipamientos y usos no residenciales, señalando los parámetros de altura y edificabilidad, en los supuestos en que sea posible, o refiriéndolos a Ordenanzas de edificación de zonas ya definidas.

La nomenclatura de la Ordenanza de renovación (I ó II) debe reflejarse en plano, en sustitución de la señaladas (RP y RF).

12°. En Suelo Urbanizable no Programado el Plan definirá el concepto de núcleo de población y establecerá las condiciones objetivas que den lugar a su formación, de conformidad con lo exigido por el art. 34.d) del Reglamento de Planeamiento.

13°. El Plan establecerá el análisis y regulación detallada de las instalaciones industriales existentes en Suelo no Urbanizable, determinando para las de emplazamiento no adecuado, el régimen transitorio aplicable respecto a las actuaciones permitidas, en el marco de las prohibiciones generales que establece el art. 60 de la Ley del Suelo en relación con el art. 61 del mismo cuerpo legal y en concordancia con lo dispuesto en el art. 12 de la Normativa Urbanística; siendo imprescindible, en todo caso, la intervención de la Comisión Provincial de Urbanismo en el régimen de autorizaciones.

Cuarto. Introducir las correcciones que se indican en el presente apartado:

1°. Corregir las contradicciones existentes entre planos a escala 1: 25.000 y o escala 1: 2.000, diferenciando en el plano 1: 25.000 los Suelos Urbanizables Programados de los no Programados. En el plano a escala 1: 2.000 se expresará gráficamente el cierre de la línea de Suelo Urbano en el límite Sur de Trassierra y se ajustará el perímetro en el área consolidada de la gasolinera de la antigua carretera o Palma del Río.

2°. Corregir los errores existentes en las fichas de planeamiento en relación con los demás documentos del Plan.

3°. Definir nuevamente las figuras de planeamiento de desarrollo previstas por el Plan en las Unidades de Actuación: MA-1; LE-6 y UA-10, al entender que las determinaciones adoptadas por el Plan hace innecesario la previsión de múltiples planeamientos de desarrollo.

4°. El Documento recogerá las determinaciones del Plan Especial «Corredera» y evitará la redacción de un nuevo Plan Especial para esa área (U.A.-4).

5°. Para las SS-1 y V-4 el Plan preverá la redacción de Estudio de Detalle obviando el proyecto de urbanización como figura de desarrollo, por no gozar de tal naturaleza en nuestra legislación urbanística.

6°. Se eliminará cualquier alusión a la expresión «Convenio urbanístico» que figura en algunas Unidades de Actuación, especificándose en fichas las determinaciones de ordenación otorgadas por el Plan.

7°. Se graficará suficientemente las zonas verdes de las Unidades: UA LE-10; F-2; SR-2; P-4 bis; P-7; MA-4. Respecto de las A.A.-14 se localizará el área de equipamiento socio-cultural y áreas libres.

La ficha correspondiente a los Llanos de Arjona se corregirá en cuanto al número de viviendas máximo previsto.

8°. Las disposiciones finales Sexto y Séptima se corregirán en el siguiente sentido:

Respecto de la primera de las señalados, la protección que establezcan las previstas Normas Complementarias extenderá su ámbito a los edificios objeto de catalogación y su entorno.

En lo que concierne a la segunda, el Ayuntamiento señalará específicamente el plazo de redacción del Cotálogo.

Quinto. Subsanados los aspectos que sean señalados en los apartados Segundo y Tercero de esta Resolución, se elevarán a esta Consejería en el plazo de cuatro meses para su resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 132.3.b) párrafo Tercero del Reglamento de Planeamiento.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en el art. 56 de la Ley del Suelo y se notificará al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y a los interesados alegantes.

Contra la presente Resolución, definitivo en vía administrativa, cabe recurso de Reposición ante el Consejero de O.P. y Transportes de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el BOJA y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 1 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas
y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de julio de 1986, por la que se conceden subvenciones para la realización de Programas de educación sanitaria y de vigilancia sanitaria y ambiental de las playas andaluzas.

El Decreto 178/1984, de 19 de julio (BOJA núm. 66, de 10 de julio) sobre vigilancia sanitaria y ambiental de las playas de Andalucía, establece en su artículo 25 la responsabilidad de los Ayuntamientos en la realización de programas anuales de educación para la salud, así como la obligación de la Consejería de Salud y Consumo de prestar el necesario apoyo técnico para la ejecución de los mencionados programas, todo ello en aras del fomento de la calidad de vida que, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, se consagra como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma en el artículo 12.5 del Estatuto de Autonomía.

En aplicación del mencionado Decreto, esta Consejería, para contribuir al desarrollo de las actuaciones en tal sentido, por Orden de 16 de mayo de 1986 (BOJA núm. 51, de 28 de mayo) estableció las normas sobre concesión de subvenciones a los Ayuntamientos costeros y a las asociaciones o grupos avalados por aquéllos, para la realización de programas de educación para la salud y participación comunitaria, orientados a la limpieza y mantenimiento de las costas andaluzas durante el verano de 1986.

Habiéndose observado las normas establecidas en la citada Orden así como los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad exigidos por el artículo 15 de la Ley de Presupuestos de la

Comunidad Autónoma para el presente ejercicio, procede hacer efectiva la concesión de las indicadas subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.661.03.1.2.5, destinada al efecto.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la comisión de selección a que se refiere el artículo 5º de la Orden de 16 de mayo de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1º. Para el ejercicio de 1986, se conceden las subvenciones relacionadas en el Anexo a los Ayuntamientos y asociaciones avaladas por éstos, para la realización de programas de vigilancia sanitaria y ambiental de las playas andaluzas, así como para la ejecución de programas de educación sanitario acerca del uso de las playas e higiene de las mismas.

Artículo 2º. Los concesionarios quedan obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 16 de mayo de 1986, por la que se establecen normas sobre concesión de subvenciones para la realización de programas de educación para la salud y participación comunitaria.

Sevilla, 31 de julio de 1986

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ANEXO

A) Proyecto subvencionados con 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas) a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento de la Línea (Cádiz).
Ayuntamiento de Motril (Granada).
Ayuntamiento de Almonte (Huelva).
Ayuntamiento de Torrox (Málaga).

B) Proyecto subvencionados con 100.000 pesetas (cien mil pesetas) a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Almería.
Ayuntamiento de El Ejido (Almería).
Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).
Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).
Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).
Mancomunidad de Mazagón y Palos de la Frontera (Huelva).
Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).
Ayuntamiento de Nerja (Málaga).
Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).
Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

C) Proyectos subvencionados con 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas) a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Conil (Cádiz).
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

D) Proyectos subvencionados con 120.000 pesetas (ciento veinte mil pesetas) a las siguientes Asociaciones:

Asociación Ecológica «Mediterráneo» (Almería).
Asociación Ecológica «Guadoleta» (Puerto de Santa María) (Cádiz).

Asociación Juvenil JOC (Granada).
Asociación Amas de Casa (Cartayal) (Huelva).
Instituto por la Paz y la Ecología (Málaga).

E) Proyectos subvencionados con 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas) a las siguientes Asociaciones:

Asociación de Minusválidos «Verdiblanca» (Almería).
Asociación Ecológica «Araucaria» (Cádiz).
Asociación Ecológica «Agadén» (Cádiz).
Asociación «Club de Amigos de la Naturaleza» (Chipiona) (Cádiz).

Asociación «La Plazoleta» (Rota) (Cádiz).
Asociación Ecológica «ANAS» (Ayomonte) (Huelva).
Asociación Ecológica «ANDALUS» (Marbella) (Málaga).
Grupo «Acuario» (Torremolinos) (Málaga).

ORDEN de 23 de julio de 1986, por la que se

autoriza al hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén) para la relocalización de autopsias clínicas.

Presentada la oportuna solicitud por el Director del Hospital de «San Juan de la Cruz» de Ubeda (Jaén), o efectos de autorización para la práctica de autopsias clínicas, a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/1980, de 21 de junio y Real Decreto 2230/1982, de 18 de junio, sobre autopsias clínicas.

De la información practicada se desprende que este Centro Hospitalario figura en el Catálogo Nacional de Hospitales en la Provincia de Jaén, con el número 15, con la denominación «Hospital San Juan de la Cruz», ubicado en la Carretera de Linares, Km. 1 de Ubeda (Jaén) con 255 camas y nivel asistencia Comarcal.

Habiéndose comprobado que esta Institución reúne los requisitos y condiciones necesarias que se determinan en el Real Decreto 2230/1982, de 18 de junio para llevar a cabo las prácticas de autopsias clínicas.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

DISPONGO:

Artículo único. Autorizar al Hospital de la Seguridad Social «San Juan de la Cruz» de Ubeda (Jaén) para la práctica de autopsias clínicas, debiéndose observar por la citada Institución Hospitalaria cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 29/1980, de 21 de junio y Real Decreto 2230/1982, de 18 de junio, sometiéndose en cuanto a su cumplimiento a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de los mismos se deriven:

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El libro registro a que se refiere el artículo 5º del Real Decreto 2230/1982, de 18 de junio podrá ser el mismo que el libro registro de voluntades que regula el artículo 10º de la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 23 de mayo de 1985 para aquellos centros hospitalarios autorizados para la extracción de órganos de fallecidos.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 31 de julio de 1986

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 9 de julio de 1986, sobre autorización de libros escolares.

Solicitada de esta Consejería de Educación y Ciencia la correspondiente autorización para el uso en los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las libras de texto de Ciencias Sociales «Bóveda Andalucía» para el Ciclo Superior (6º, 7º y 8º cursos) de Editorial Anaya, S.A.

Vistos los informes técnicos y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, he resuelto:

Primero. Autorizar el uso de los libros de texto de Ciencias Sociales «Bóveda Andalucía» para el Ciclo Superior de E.G.B. de Editorial Anaya, S.A. en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Dicha autorización no exime de la que, de acuerdo con la vigente legislación corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 9 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de julio de 1986, por la que se modifican centros públicos de Preescolar y Educación General Básica, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas de los Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y teniendo en cuenta que se justifica la necesidad de variar la composición actual de los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica.

Esto Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Modificar los Centros Públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo. Dichas modificaciones surtirán efectos jurídicos y administrativos a partir del día 31 de agosto de 1985.

Sevilla, 10 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA DE ALMERIA

MUNICIPIO: Almería
LOCALIDAD: Almería
CODIGO DE CENTRO: 04005314
DENOMINACION: Colegio Público de Educación General Básica
DOMICILIO: Polígono El Puche
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario
COMPOSICION RESULTANTE: 10 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección Con Curso.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva denominación Colegio Público de Educación General Básica "RIO ANDARAX".

MUNICIPIO: Cuevas del Almanzora
LOCALIDAD: Lobos (Los)
CODIGO DE CENTRO: 04002121
DENOMINACION: C. Público de Preescolar "JULIO ACOSTA GALLARDO"
DOMICILIO: La Colonia, 6 - Pozo del Esparto-
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario
COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Párvulos.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva denominación Centro Público de Preescolar "SAN JOSE"

MUNICIPIO: Huerca de Almería
LOCALIDAD: Huerca de Almería
CODIGO DE CENTRO: 04005582
DENOMINACION: C. Público de Educación General Básica "CASA ALTA"
DOMICILIO: Finca Casa Alta
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario
COMPOSICION RESULTANTE: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva denominación Colegio Público de Educación General Básica "28 DE FEBRERO"

MUNICIPIO: Huerca Overa
LOCALIDAD: Saltador Viejo
CODIGO DE CENTRO: 04002805
DENOMINACION: C. Público de Educación General Básica "EL SALTADOR"
DOMICILIO: Saltador Viejo
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario
COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 Dirección Con Curso.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva denominación Colegio Público de Educación General Básica "HERMANOS MACHADO".

MUNICIPIO: Huerca Overa
LOCALIDAD: Saltador (El)
CODIGO DE CENTRO: 04601555
DENOMINACION: Colegio Público de Educación General Básica
DOMICILIO: B. San Francisco -El Saltador-
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario
COMPOSICION RESULTANTE: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, y 1 Dirección Con Curso.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva denominación Colegio Público de Educación General Básica "PROFESOR TIerno GALVAN".

MUNICIPIO: Lubrin
LOCALIDAD: Rambla Aljibe (La)
CODIGO DE CENTRO: 04003044
DENOMINACION: Colegio Público de Educación General Básica
DOMICILIO: Rambla del Aljibe
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario
COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva denominación Colegio Público de Educación General Básica "RAMBLA ALJIBE"

MUNICIPIO: Uleila del Campo
LOCALIDAD: Uleila del Campo
CODIGO DE CENTRO: 04004231
DENOMINACION: Colegio Público de Educación General Básica
DOMICILIO: Camposanto s/n
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario
COMPOSICION RESULTANTE: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, y 1 Dirección Con Curso.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva Denominación Colegio Público de Educación General Básica "NUESTRA SEÑORA DE MONTEAGUD".

PROVINCIA DE CADIZ

MUNICIPIO: Algeciras
LOCALIDAD: Algeciras
CODIGO DE CENTRO: 11005826
DENOMINACION: Centro Público de Preescolar
DOMICILIO: Fernando de Herrera, s/n - El Saladillo-
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario
COMPOSICION RESULTANTE: 8 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva Denominación Centro Público de Preescolar "GLORIA FUERTES"

MUNICIPIO: Jerez de la Frontera
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera
CODIGO DE CENTRO: 11002559
DENOMINACION: C. Público de Educación General Básica "JOSE ANTONIO"
DOMICILIO: Zaragoza, 40
REGIMEN DE PROVISION: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del INAS.
SUPRESIONES: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
TRANSFORMACIONES: 1 unidad mixta de Educación General Básica en 1 unidad de Escuela Hogar de Ocio.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 Dirección Con Curso y 1 unidad de Escuela Hogar de Ocio.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva Denominación Escuela Hogar "JOSE ANTONIO"

PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: Villa del Rio
LOCALIDAD: Villa del Rio
CODIGO DE CENTRO: 14007775
DENOMINACION: C. Público de Educación General Básica "NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA".
DOMICILIO: Paseo Virgen de la Estrella s/n
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario
COMPOSICION RESULTANTE: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Curso.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva denominación C. Público de Educación General Básica "SANTA ISABEL"

PROVINCIA DE MALAGA

MUNICIPIO: Velez Málaga
LOCALIDAD: Velez Málaga
CODIGO DE CENTRO: 29011941
DENOMINACION: Centro Público de Educación Especial "LA AXARQUIA"
DOMICILIO: Carretera de Málaga
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario
CREACIONES: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos.
SUPRESIONES: 3 unidades mixtas de Educación Especial y 2 unidades de Escuela Hogar de Ocio.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 4 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección Con Curso.
CAMBIOS EFECTUADOS: Nueva denominación C. Público de Educación General Básica "LA AXARQUIA".

ORDEN de 14 de julio de 1986, sobre modificaciones en centros privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A petición de los titulares de los Centros Privados de Educación General Básica, Educación Especial y Educación Preescolar que se relacionan, sustanciados debidamente los expedientes por las Delegaciones provinciales de Educación y Ciencia con los informes favorables de la Inspección Técnica de Educación General Básica y de la Unidad Técnica de Construcciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

Vistos el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE de 10 de julio), la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio) y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 3 de julio de 1985 (BOE de 4 de julio) y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académico, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el R.D. 3936/1982 de 29 de diciembre (BOE de 22 de enero de 1985), ha resuelto:

Artículo único. Conceder la clasificación definitiva y autorización de unidades, así como autorizar la transferencia de titularidad, cese de actividades, cambio de domicilio y cambio de denominación a los Centros Privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, sin que estas autorizaciones presupongan otorgamiento de concierto educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2877/85, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Sevilla, 14 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

ALMERIA

MUNICIPIO: Roquetas de Mar.
LOCALIDAD: Roquetas de Mar.
CODIGO: 04005764
DOMICILIO: Paraje Las Lomas
DENOMINACION: "AL-BAYYANA"
TITULAR: Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza Al-Bayyana.
AUTORIZACION: Ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 3 unidades de Educación General Básica para 320 puestos/ escolares.

MUNICIPIO: Roquetas de Mar.
LOCALIDAD: Roquetas de Mar.
CODIGO: 04005455
DOMICILIO: Paraje La Romanilla
DENOMINACION: "PORTO-MAGNO"
TITULAR: Porto-Magno Sociedad Cooperativa Limitada.
AUTORIZACION: Ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 20 puestos escolares.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 20 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos / escolares.

CADIZ

MUNICIPIO: Puerto de Santa María.
LOCALIDAD: Puerto de Santa María.
CODIGO: 11004337
DOMICILIO: Fernando de Terry, 6
DENOMINACION: "LA SALLE-SANTA NATALIA"
TITULAR: Congregación de Hh. de las Escuelas Cristianas.
AUTORIZACION: Ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

MUNICIPIO: San Fernando
LOCALIDAD: San Fernando
CODIGO: 11005101
DOMICILIO: c/ Real, 129 y San Cristobal (Preescolar).
DENOMINACION: "LA SALLE-EL CARMEN"
TITULAR: Hermanos de La Salle.
AUTORIZACION: Ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 150 puestos escolares y 14 unidades de Educación General Básica para 720 puestos escolares.

CORDOBA

MUNICIPIO: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba
CODIGO: 14003671
DOMICILIO: Moncada, 12
DENOMINACION: "LOS PEQUEÑOS"
TITULAR: D^a M^a del Carmen Aguilar Cardoso y D^a M^a de los Angeles Barroso Sánchez.
AUTORIZACION DEFINITIVA: de un Centro de Preescolar (Párvulos) con 1 unidad para 20 puestos escolares.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 20 puestos escolares.

MUNICIPIO: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba

CODIGO: 14002251
DOMICILIO: Plaza de la Compañía, 6 (antiguo Queipo de Llano, 6)
DENOMINACION: "REALES ESCUELAS PIAS DE LA INMACULADA CONCEPCION Y SAN FRANCISCO JAVIER".
TITULAR: Hermanos Maristas.
AUTORIZACION: Ampliación de 1 unidad de Educación Especial para 12 puestos escolares.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial para 12 puestos escolares.

MUNICIPIO: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba
CODIGO: 14002595
DOMICILIO: Antonio Maura, 37
DENOMINACION: "SAN RAFAEL"
TITULAR: D^a Rosa Sánchez Centeno
AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de D. Carlos José Navajas Sánchez.

MUNICIPIO: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba
CODIGO: 14002753
DOMICILIO: Polígono Santuario - Onésimo Redondo, s/n
DENOMINACION: "LA VIRGEN BLANCA"
TITULAR: D^a Magdalena Molero Cabello.
AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de "Hogar de Infantes La Virgen Blanca, S.L."

MUNICIPIO: Pedro Abad.
LOCALIDAD: Pedro Abad.
CODIGO: 14005377
DOMICILIO: Santa Rafaela María, 9
DENOMINACION: "BEATA RAFAELA MARIA"
TITULAR: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de "Fundación Benefico-Do-cente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia".

GRANADA

MUNICIPIO: Albolote.
LOCALIDAD: Albolote.
CODIGO: 18000040
DOMICILIO: Avda. Calvo Sotelo, 13 - Ctra. Chapiz, E.E.
DENOMINACION: "AVE MARIA"
TITULAR: Patronato de las Escuelas del Ave María.
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación Especial para 15 puestos escolares.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares, 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial para 15 puestos escolares.

MUNICIPIO: Armilla
LOCALIDAD: Armilla
CODIGO: 18000775
DOMICILIO: Avda. de Barcelona, s/n
DENOMINACION: "NIÑO JESUS"
TITULAR: Excmo. Diputación Provincial de Granada.
AUTORIZACION: Supresión de 10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este -/ Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Caniles
LOCALIDAD: Caniles
CODIGO: 18001482
DOMICILIO: Cascada
DENOMINACION: "UNITARIA DE NIÑOS CEP PARROQUIAL"
TITULAR: Patronato Diocesano
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Caniles
LOCALIDAD: Caniles
CODIGO: 18001494
DOMICILIO: Capel
DENOMINACION: "UNITARIA DE NIÑAS CEP PARROQUIAL"
TITULAR: Patronato Diocesano
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Granada
LOCALIDAD: El Fargue
CODIGO: 18003286

DOMICILIO: Barriada El Fargue
 DENOMINACION: "SANTA BARBARA"
 TITULAR: Empresa Nacional Santa Barbara.
 AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 11 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 11 puestos escolares.

MUNICIPIO: Granada
 LOCALIDAD: Granada
 CODIGO: 18003788
 DOMICILIO: Ctra. de Murcia, s/n (antigua Larga de S. Cristobal, s/n)
 DENOMINACION: "AVE MARIA SAN CRISTOBAL"
 TITULAR: Patronato Escuelas del Ave Maria.
 CLASIFICACION DEFINITIVA: del Centro con 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares.

MUNICIPIO: Granada
 LOCALIDAD: Granada
 CODIGO: 18003776
 DOMICILIO: Ctra. de Málaga, Km. 435.
 DENOMINACION: "CIUDAD DE LOS NIÑOS"
 TITULAR: Hermanos Obreros de María.
 AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación Especial para 24 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 unidades de Educación General Básica para 600 puestos escolares y 2 unidades de Educación Especial para 24 puestos escolares.

MUNICIPIO: Granada
 LOCALIDAD: Granada
 CODIGO: 18003600
 DOMICILIO: Poligono de la Cartuja - c/ Periodista Luis de Vicente, s/n
 DENOMINACION: "JUAN XXIII"
 TITULAR: Institución Juan XXIII
 AUTORIZACION: Supresión de 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: AUTORIZACION de ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 60 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 60 puestos escolares y 17 unidades de Educación General Básica para 680 puestos / escolares.

MUNICIPIO: Granada
 LOCALIDAD: Granada
 CODIGO: 18003791
 DOMICILIO: Camino de Santa Juliana, s/n - Barriada del Zaidín.
 DENOMINACION: "JUAN XXIII"
 TITULAR: Institución Juan XXIII
 AUTORIZACION: ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares y 32 unidades de Educación General Básica para 1.280 puestos escolares.

MUNICIPIO: Granada
 LOCALIDAD: Granada
 CODIGO: 18003201
 DOMICILIO: c/ Sol, 27
 DENOMINACION: "MISIONERAS DE CRISTO SACERDOTE"
 TITULAR: Misioneras de Cristo Sacerdote.
 AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este / Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Granada
 LOCALIDAD: Granada
 CODIGO: 18002978
 DOMICILIO: Obispo Hurtado, 6
 DENOMINACION: "NAZARET"
 TITULAR: Siervas del Evangelio
 AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 4 unidades de Párvulos para 160 --/ puestos escolares).

MUNICIPIO: Granada
 LOCALIDAD: Granada
 CODIGO: 18002991
 DOMICILIO: Santa Escolástica, 6
 DENOMINACION: "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"
 TITULAR: Hh. Mercedarias
 CLASIFICACION DEFINITIVA: 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

MUNICIPIO: Granada
 LOCALIDAD: Granada
 CODIGO: 18002899
 DOMICILIO: Avoa. 18 de Julio, 20 y Torres Molinas, 14
 DENOMINACION: "NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS"
 TITULAR: Dª María Dolores Verdugo Bueno.
 AUTORIZACION: Supresión de 3 unidades de Educación General Básica para 70 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares).

MUNICIPIO: Granada
 LOCALIDAD: Granada
 CODIGO: 18002929
 DOMICILIO: García Morato, 8
 DENOMINACION: "SAN ISIDRO"
 TITULAR: D. Miguel Martín Martín.
 AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este / Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Granada
 LOCALIDAD: Granada
 CODIGO: 18009316
 DOMICILIO: Caseria de Montijo
 DENOMINACION: "SANTA CRISTINA"
 TITULAR: Cooperativa de Enseñanza Santa Cristina.
 AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares, 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares y 2 unidades de Educación Especial para 30 puestos escolares.

MUNICIPIO: Guadix
 LOCALIDAD: Guadix
 CODIGO: 18004732
 DOMICILIO: Cruz Verde, 5 y Plaza Carrasco, 2
 DENOMINACION: "SANTA ANA"
 TITULAR: Obispo de Guadix-Baza.
 AUTORIZACION: Supresión de 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 unidades de Educación General Básica para 120 puestos escolares.

MUNICIPIO: Montefrío
 LOCALIDAD: Montefrío
 CODIGO: 18006613
 DOMICILIO: Capitán Fernández, 1
 DENOMINACION: "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"
 TITULAR: Hh. Mercedarias de la Caridad.
 AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares).

HUELVA

MUNICIPIO: Huelva
 LOCALIDAD: Huelva
 CODIGO: 21001703
 DOMICILIO: Dr. Cantero Cuadrado, 3
 DENOMINACION: "COLON"
 TITULAR: Hermanos Maristas.
 AUTORIZACION: Ampliación de 7 unidades de Educación General Básica para 280 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 120 puestos escolares y 27 unidades de Educación General Básica para 1.080 puestos escolares.

JAEN

MUNICIPIO: Linares
 LOCALIDAD: Linares
 CODIGO: 23002619
 DOMICILIO: Yanguas Messias, 8
 DENOMINACION: "SAN JOAQUIN"
 TITULAR: D. Juan de la Cruz González Quel.
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza Colegio San Joaquín.

MUNICIPIO: Jaén
 LOCALIDAD: Jaén
 CODIGO: 23002395
 DOMICILIO: Avda. de Granada, 16
 DENOMINACION: "PINOCHO"
 TITULAR: D. Eulafia Almagro Rodríguez y Dª Purísima Concepción Nava García.
 AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MALAGA

MUNICIPIO: Campillos
 LOCALIDAD: Campillos
 CODIGO: 29001d32
 DOMICILIO: Extramuros, s/n
 DENOMINACION: "LA MILAGROSA"
 TITULAR: Patronato Benefico de Viviendas Santa María del Reposo.
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de la Fundación Santa María del Reposo.

MUNICIPIO: Málaga
 LOCALIDAD: Málaga
 CODIGO: 29005643
 DOMICILIO: Urbanización El Atabal - Puerto de la Torre.
 DENOMINACION: "EL ATABAL"
 TITULAR: D. Rafael Alfambra Sánchez.
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de "Servicios Torcello, S.A." (SERVITORS).

MUNICIPIO: Málaga
 LOCALIDAD: Málaga
 CODIGO: 29005667
 DOMICILIO: Victoria, 15 (antiguo, 11-13)
 DENOMINACION: "JUAN XXIII"
 TITULAR: Dª María Gamar Rojas.
 AUTORIZACION: Supresión de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Málaga
 LOCALIDAD: Málaga
 CODIGO: 29004122
 DOMICILIO: Cataluña, 13-15 (antiguo 9-13)
 DENOMINACION: "LOPE DE VEGA"
 TITULAR: D. José Miguel Fernández Pelegrina.
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de J.E.P.R.E., Sociedad -/ Cooperativa Limitada.

MUNICIPIO: Málaga
 LOCALIDAD: Málaga
 CODIGO: 29004961
 DOMICILIO: Carretera de Cartama, 1d (antiguo 3)
 DENOMINACION: "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
 TITULAR: Uª Trinidad María Flores Fernández.
 AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro -/ desaparece como tal.

MUNICIPIO: Málaga
 LOCALIDAD: Málaga
 CODIGO: 29004900
 DOMICILIO: Ventura Rodríguez, 29
 DENOMINACION: "SAN VICENTE FERRER"
 TITULAR: D. Antonio Muñoz Loriguillo
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de Dª Antonia Ruiz Román.

MUNICIPIO: Málaga
 LOCALIDAD: Torremolinos
 CODIGO: 29006453
 DOMICILIO: Marqués de Salamanca, 2
 DENOMINACION: "MIRAMAR"
 TITULAR: Sociedad Civil Colegio Miramar.
 AUTORIZACION: Supresión de 9 unidades de Educación General Básica para 360 pue-

tos escolares por cese de actividades en este domicilio. Por tanto este centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Málaga
 LOCALIDAD: Torremolinos
 CODIGO: 29011096
 DOMICILIO: Marqués de Salamanca, 1
 DENOMINACION: "HIRAMAR"
 TITULAR: D. Luis Mª Romero Díaz-Sarabia.
 AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) por cese de actividades en este domicilio. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Málaga
 LOCALIDAD: Torremolinos
 CODIGO: 20601604
 DOMICILIO: Plaza de Andalucía, 5
 DENOMINACION: "MIRAMAR"
 TITULAR: Sociedad Civil Colegio Miramar.
 AUTORIZACION DEFINITIVA: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MUNICIPIO: Marbella
 LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara
 CODIGO: 29601616
 DOMICILIO: Avda. de la Constitución, 10
 DENOMINACION: "EL RECREO"
 TITULAR: Dª Mercedes Peña López
 AUTORIZACION DEFINITIVA: de un Centro de Preescolar con 1 unidad de Párvulos para 20 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 20 puestos escolares.

SEVILLA

MUNICIPIO: Ecija
 LOCALIDAD: Ecija
 CODIGO: 41001896
 DOMICILIO: General Weyler, 3
 DENOMINACION: "NUESTRA SEÑORA DEL VALLE"
 TITULAR: Hermanas de la Caridad
 AUTORIZACION: Transformación de Centro de niñas en Centro mixto de Preescolar y Educación General Básica.

MUNICIPIO: La Puebla de Cazalla
 LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla
 CODIGO: 41003443
 DOMICILIO: Plaza del Convento, 2
 DENOMINACION: "SAGRADO CORAZON Y SAN FRANCISCO DE PAULA"
 TITULAR: Congregación Rebaño de María.
 CLASIFICACION DEFINITIVA: del Centro con 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Bellavista
 CODIGO: 41004150
 DOMICILIO: Plaza de Fernando VI, 13
 DENOMINACION: "SAN IGNACIO DE LOYOLA"
 TITULAR: D. José Garoz López
 AUTORIZACION: Supresión de 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005294
 DOMICILIO: Dueñas, 1
 DENOMINACION: "ESPIRITU SANTO"
 TITULAR: Arzobispado de Sevilla
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de RR. Comendadoras del Espíritu Santo.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41006559
 DOMICILIO: San Juan de la Sella, 2
 DENOMINACION: "FELIPE BENITO"
 TITULAR: HH. de las Escuelas Cristianas.
 AUTORIZACION: Ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares.

COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos / escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005221
 DOMICILIO: Sor Angela de la Cruz, 1d
 DENOMINACION: "ITALICA"
 TITULAR: Asociación de Padres de Alumnas.
 AUTORIZACION: Transformación de Centro de niñas en Centro mixto de Preescolar y Educación General Básica.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41004575
 DOMICILIO: Padre Pedro Ayaia, 35
 DENOMINACION: "JUAN REPOWUCENO ROJAS"
 TITULAR: RR. Hijos de Jesús.
 CLASIFICACION DEFINITIVA: del Centro con 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005750
 DOMICILIO: Plaza de la Marina Española, s/n
 DENOMINACION: "JUAN SEBASTIAN ELCANO"
 TITULAR: Astilleros Españoles, S.A.
 AUTORIZACION: Supresión de 13 unidades de Educación General Básica para 520 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este -/ Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41009147
 DOMICILIO: Bami, 1d
 DENOMINACION: "MARIA MADRE DE LA IGLESIA"
 TITULAR: Misioneras Hijas del Corazón de Jesús.
 AUTORIZACION: Ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005051
 DOMICILIO: Jesús del Gran Poder, 79
 DENOMINACION: "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION"
 TITULAR: D. Angel Pérez Girones Santana.
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de Dª María del Valle Martínez Mateos-Cañero.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005798
 DOMICILIO: Avda. Padre García Tejero, 5
 DENOMINACION: "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"
 TITULAR: MM. Doctrina Cristiana.
 AUTORIZACION: Transformación de Centro de niñas en Centro mixto de Preescolar y Educación General Básica.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005002
 DOMICILIO: Pozo, 4
 DENOMINACION: "SAGRADA FAMILIA"
 TITULAR: MM. Carmelitas de la Caridad.
 CLASIFICACION DEFINITIVA: de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005373
 DOMICILIO: Plaza Doctor González Gramage, 5-6
 DENOMINACION: "SAN DIEGO"
 TITULAR: D. Carlos Alonso Leal.
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de PORNE, S.A.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41006249
 DOMICILIO: Tiberiades, 19-23
 DENOMINACION: "SAN PABLO"
 TITULAR: D. Francisco Cornejo Valle
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de "Colegio San Pablo Apostol S.A.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 - CAMBIO DE DOMICILIO: al edificio sito en la calle Monte Olivette, 5
 - NUEVA DENOMINACION: "SAN PABLO APOSTOL"
 - AUTORIZACION DEFINITIVA: de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005181
 DOMICILIO: Hiniesta, 2
 DENOMINACION: "SANTA ISABEL"
 TITULAR: Congregación Filipense H. de los Dolores.
 CLASIFICACION DEFINITIVA: del Centro con 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005506
 DOMICILIO: Virgen del Valle, 13 y Monte Carmelo, 26
 DENOMINACION: "SOLEDAD RUBIO"
 TITULAR: Dª María Soledad Rubio Sánchez
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de Dª Angeles Rubio Sánchez.

CORDOBA
 MUNICIPIO: Córdoba
 LOCALIDAD: Córdoba
 CODIGO: 14002236
 DOMICILIO: Plaza de Colón, s/n
 DENOMINACION: "FERROVIARIOS"
 TITULAR: Asociación empleados y obreros de RENFE.
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de la Sociedad Cooperativa Andaluza Alhucema.

ORDEN de 14 de julio de 1986, sobre ampliación a la Orden de 17 de mayo de 1986, por la que se concede concierto para el nivel de EGB a los Centros y Unidades por provincias que se relacionan.

El Real Decreto 2877/1985 de 18 de diciembre (BOE del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en su Disposición Adicional Quinta establece que los centros de administración especial, financiados total o parcialmente con fondos públicos en virtud del convenio o de resolución administrativa podrán solicitar de la Administración educativa competente la celebración del correspondiente concierto en los términos previstos en dicho Reglamento, quedando denunciados, en consecuencia, los citados convenios y derogadas las resoluciones administrativas correspondientes.

Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de los citados centros, cumplidos todos los trámites previstos en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de enero de 1986 (BOJA del 17) y el de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniendo en cuenta la propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica sobre ampliación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de mayo de 1986 (BOJA del 21), previo informe de los centros directivos competentes y previa fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986 y con lo dispuesto en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Ampliar la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de mayo de 1986, con la aprobación de conciertos educativos para los centros docentes privados de Educación General Básica cuyos convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia

fueron denunciados en aplicación de la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 2377/1985 de 18 de diciembre (BOE del 27) y que se relacionan en los anexos de la presente Orden, con sujeción al régimen y número de unidades que en cada caso se especifican.

Segunda. Las Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia notificarán a los interesados el contenido de esta resolución así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el concierto educativo. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Tercero. El documento administrativo de formalización del Concierto educativo será firmado por los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y por el titular del centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada.

Cuarto. Si el titular del Centro Privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en la fecha notificada, se entenderá decaído en su derecho.

Quinto. A efectos de lo previsto en la Orden de esta Consejería de 9 de enero de 1986 y la Resolución de la Viceconsejería de Educación y Ciencia de fecha 5 de mayo de 1986, los plazos para la formalización de los conciertos educativos se ajustarán a lo

dispuesto en la presente Orden.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos, contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previa a la vía contencioso-administrativa ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Relación de centros de Educación General Básico con los que se formalizará concierto educativo del régimen que se especifica de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y Real Decreto 2377/1985, de normas básicas sobre conciertos educativos.

PROVINCIA DE GRANADA					
CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES	REGIMEN	OBSERVACIONES
18001019	Divino Maestro	Baza	8	Pleno	
18003557	Divino Maestro	Granada	8	Pleno	
PROVINCIA DE JAEN					
CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES	REGIMEN	OBSERVACIONES
23002115	Divino Maestro	Jaén	9	Pleno	
PROVINCIA DE MALAGA					
CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES	REGIMEN	OBSERVACIONES
29004407	Seminario S. Pablo	Málaga	11	Pleno	
29005473	Divino Maestro	Málaga	8	Pleno	
29004547	Padre Jacobo	Málaga	10	Pleno	
29005850	Ntra. Sra. Victoria (Monte Carmelo)	Málaga	8	Pleno	
29004595	San Patricio	Málaga	16	Pleno	
29005874	San Juan	Málaga	10	Pleno	
29005461	Espíritu Santo	Málaga	16	Pleno	
29006726	Monseñor Rodrigo Bocanegra	Marbella	8	Pleno	
29010705	Ciudad de los Niños	Málaga	4	Pleno	D.A. 1º 2 R.D. 2377/85
29003774	Crito Rey	Málaga	8	Pleno	

ORDEN de 28 de julio de 1986, por la que se aprueba la relación de Centros Docentes que quedan autorizados para realizar la integración de alumnas con algún tipo de minusvalía, durante el curso 86/87 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1986 (BOJA de 15.4.86), dictó instrucciones sobre la planificación de la Educación Especial y la ampliación de la experimentación de la integración en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 86/87, previsto en el Real Decreto 334/1985 de 6 de marzo de 1985 de Ordenación de la Educación Especial.

Vistos los proyectos presentados por los diferentes centros interesados, cumplidos los trámites previstos en la citada Orden, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación Académica una vez considerados los informes y propuestas presentadas por las Delegaciones Provinciales de Educación, así como el informe de cada uno de los proyectos elaborados por las Comisiones Provinciales de Integración de Educación Especial,

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Autorizar a los Centros docentes relacionados en el anexo de esta Orden para realizar la integración de alumnos con minusvalías físicas, psíquicas a sensoriales durante el curso 1986/87.

Segundo. Las condiciones materiales, así como las referidas a personal de apoyo y otras circunstancias, para la realización de cada uno de los proyectos, será comunicado al centro interesado, por la Dirección General de Ordenación Académica.

Sevilla, 28 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

ALMERIA	LOCALIDAD:
"VELAZQUEZ"	ALBOX
"ANGEL SUQUIA"	ALMERIA
"FRANCISCO DE GOYA"	"
"MAR MEDITERRANEO"	"
"MADRE DE LA LUZ"	"
"POL. FRANCISCO FRANCO Y EL ARGAR"	"
"VIRGEN DEL PILAR"	"
"NUEVO (Tierno Galván)"	EL EJIDO
"M. ARTERO PEREZ"	EL EJIDO/TARAMBANA
"CAMPOHERMOSO"	NIJAR
"FRANCISCO FRANCO"	"
"LLANOS DE MARIN"	ROQUETAS DE MAR
"P. GONZALEZ ROS"	SORBAS
"REYES CATOLICOS"	VERA

LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD
<u>CADIZ</u>		
"ALMANZOR"	ALGECIRAS	ALHAURIN EL GRANDE
"SAN BERNARDO"	"	ALHAURIN DE LA TORRE
"MIGUEL DE CERVANTES"	ALGODONALES	ANTEQUERA
"VICENTE ALEIXANDRE"	BARBATE	ANTEQUERA
"SAN ISIDRO"	BORNOS	ANTEQUERA
"ADOLFO DE CASTRO"	CADIZ	ARCHIDONA
"GENERAL FRANCO"	CHIPIONA	ARCHIDONA
"LA BARCA DE LA FLORIDA"	JEREZ DE LA FRTRA./TORNO	CANILLAS DE ACEITUNO
"GUADALETE"	"	
"BLAS INFANTE"	SANLUCAR BDA.	
"M ^a LUISA TERRY"	"	
"RAFAELA DE ZARATE"	"	
"VIRGEN DE LA CARIDAD"	"	
"SAGRADO CORAZON"	SAN ROQUE/PUENTE MAYORGA	
"RIO SAN PEDRO"	PUERTO REAL	
<u>CADIZ (Continuación)</u>	<u>LOCALIDAD:</u>	
"REINA SOFIA"	UBRIQUE	
<u>CORDOBA</u>		
"AMADOR DE LOS RIOS"	BAENA	
"VALVERDE PERALES"	"	
"SAN LORENZO"	CORDOBA	
"SAN JOSE DE CALASANZ"	PEÑARROYA/PUEBLONUEVO	
<u>GRANADA</u>		
"VIRGEN DEL MAR"	ALBUÑOL/LA RABITA	
"JABALCON"	BAZA	
"AMANCIA BURGOS"	BENAMAUREL	
"NUESTRA SRA. DEL CARMEN"	DURCAL	
"EUGENIA DE MONTIJO"	GRANADA	
"GOMEZ MORENO"	"	
"PREESCOLAR GENERALIFE"	"	
"MEDINA OLMOS"	GUADIX	
"ALFAGUARA"	LOJA	
"PROYECTO COMUNITARIO INTEGRACION"	MOTRIL	
"SAN SEBASTIAN"	PADUL	
"CRISTO DE LA YEDRA"	GRANADA	
<u>HUELVA</u>		
"LOS LLANOS"	ALMONTE	
"JOSE NOGALES"	ARACENA	
"JOSE OLIVA"	HUELVA	
"CENTRO NUEVO"	JABUGO	
"LUIS VIVES"	NERVA	
"CENTRO NUEVO"	VALVERDE DEL CAMINO	
"JOSE NOGALES"	"	
<u>JAEN</u>	<u>LOCALIDAD</u>	
"JOSE GARNICA"	ALCALA LA REAL	
"PABLO PICASSO"	ALCAUDETE	
"ANTONIO MACHADO"	BAEZA	
"CARLOS III"	LA CAROLINA	
"SANTA TERESA"	JAEN	
"SANTA M ^a DEL VALLE"	"	
"EL PILAR"	LINARES	
"SANTA TERESA DOCTORA"	"	
"SANTA ANA"	"	
"SIXTO SIGLER"	MANCHA REAL	
"SANTA M ^a MAGDALENA"	MENGIBAR	
"NTRA. SRA. DE LOS DOLORES"	POZO ALCON	
"VIRGEN DEL TISCAR"	QUESADA	
"EL OLIVO"	TORREDONJIMENO	
"SAN MIGUEL"	TORREDELCAMPO	
"PROYECTO COMUNITARIO DE INTEGRACION"	UBEDA	
"SANTIAGO APOSTOL"	VALDEPEÑAS	
"PINTOR CRISTOBAL RUIZ"	VILLACARRILLO	
"FRANCISCO BADILLO"	VILLAGORDO	
<u>MALAGA</u>		
"SAN FRANCISCO DE ASIS"	ALMADEN	
"A. GARCIA GARRIDO"	ALCAUCIN	
	"CENTRO NUEVO"	
	"LOS MANANTIALES E ISAAC PERAL"	
	"COMARCAL SAN JUAN"	
	"APOYO INTEGRACION ESCUELAS UNITARIAS"	
	"STA. CATALINA"	
	"SAN SEBASTIAN"	
	"VIRGEN DE GRACIA"	
	"VIRGEN DE LA CABEZA"	
	<u>MALAGA (Continuación)</u>	
	"ANDALUCIA"	FUENGIROLA
	"LOS ANGELES"	MALAGA
	"LAS FLORES"	MALAGA
	"IFP FRANCISCO FRANCO Y CEI"	MALAGA
	"GALVEZ MOLL"	MALAGA
	"NEILL"	MALAGA
	"PLAYA VIRGINIA"	MALAGA
	"SALVADOR ALLENDE"	MALAGA
	"TARTESOS"	MALAGA
	"INTEGRACION AMBLOPES (Varios Centros)	MALAGA
	"INTEGRACION TRISOMICOS 21" (Varios Centros)	MALAGA Y PROVINCIA
	"RICARDO LEON Y CEI" (Espina bifida)	MALAGA
	"FUENTE DEL BADEN"	NERJA
	"NTRO. PADRE JESUS"	RONDA
	"LOS PINSAPOS"	RONDA
	"LA AXARQUIA"	VELEZ-MALAGA
	"ELOY TELLEZ"	VELEZ-MALAGA
	"HOGAR VIRGEN VICTORIA"	VELEZ-MALAGA/Torre Mar
	"RAFAEL ROS"	VELEZ-MALAGA
	"AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO"	VELEZ-MALAGA
	"VELASCO MERINO"	VILLANUEVA DEL ROSARIO
	"SIERRA NIEVE"	YUNQUERA
	<u>SEVILLA</u>	
	"JOAQUIN GARCIA"	ALCALA DE GUADAIRA
	"VIRGEN DEL MONTE"	CAZALLA
	"MARIA ANA DE LA CALLE"	EL CORONIL
	"ELIO ANTONIO DE NEBRIJA"	LEBRIJA
	"VARIOS CENTROS"	MARCHENA
	"REINA SOFIA"	MORON DE LA FRONTERA
	"MARIA AUXILIADORA"	LOS PALACIOS
	"MIGUEL DE CERVANTES"	LOS PALACIOS
	"BEATRIZ DE CABRERA"	PILAS
	"MENENDEZ PIDAL"	LOS ROSALES/TOCINA
	<u>SEVILLA (Continuación)</u>	
	"LOS ARRAYANES"	SEVILLA
	"ORTIZ DE SUÑIGA"	SEVILLA
	"LA RAZA"	SEVILLA
	"SAN PABLO"	SEVILLA
	"BLAS INFANTE"	EL VISO
	"COCA DE LA PIÑERA"	UTRERA
	"PROYECTO DE INTEGRACION COMARCAL"	UTRERA-MORON

ORDEN de 31 de julio de 1986, sobre autorización de libro de texto en el área de Ciencias Sociales.

Solicitada de esta Consejería de Educación y Ciencia la correspondiente autorización para el uso en los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía del libro de texto perteneciente al Área de Ciencias Sociales para el 4º Curso de E.G.B. de Ediciones S.M. de los autores D. Antonio García Benítez y D. Agustín Míguez Rey.

Vistos los informes técnicos y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, he resuelto:

1º. Autorizar el uso del libro de texto perteneciente al Área de Ciencias Sociales para el 4º Curso de E.G.B. de Ediciones S.M.

2º. Dicha autorización no exime de la que, de acuerdo con la vigente legislación, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 31 de julio de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de julio de 1986, sobre adjudicación de las obras de Rehabilitación de la Finca sito en c/ Peña Vieja de Arcos de la Frontera (Cádiz) (CA-85/14-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Rehabilitación de la finca sito en C/ Peña Vieja de Arcos de la Frontera (Cádiz), han sido adjudicadas a favor de la empresa Gaditana de Estructuras, S.A., (GAESA), en la cantidad de 18.749.295 ptas., lo que representa una baja del 0,2% sobre el Presupuesto de Contrato.

Sevilla, 4 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas
y Transportes

RESOLUCION de 4 de agosto de 1986, sobre adjudicación de las obras de Rehabilitación para 10 viviendas en la finca situada en c/ Beito Gatica, 5 de Arcos de la Frontera (Cádiz) (CA-85/12-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Rehabilitación para 10 viviendas en la finca situada en C/ Beito Gatica, 5 de Arcos de la Frontera (Cádiz), han sido adjudicadas a favor de la empresa Gaditana de Estructuras, S.A., (GAESA), en la cantidad de 29.076.602 ptas., lo que representa una baja del 0,29% sobre el Presupuesto de Contratación.

Sevilla, 4 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas
y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de junio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se adjudica directamente arrendamiento de locales de oficina.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 84, punto 2, párrafo 2º de la Ley 4/1986 de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente Resolución:

Dada la falta material de espacio físico para la ubicación completa de las unidades administrativas de los Servicios Centrales de este Instituto, gestionada la contratación en arrendamiento de locales de oficinas con suficiente capacidad (1.900 m², útiles) para la totalidad del Organismo, esta Presidencia, en uso de las facultades que le están atribuidas ha tenido a bien resolver:

Contratar directamente con la entidad Inmobiliaria del Sur, S.A., el arrendamiento de las plantas 5ª, 6ª y 7ª, a la derecha, del nº 25 de la Avda. República Argentina de esta capital por los siguientes motivos:

- No haberse encontrado locales con la superficie señalada en un mismo edificio.
- Por proximidad con las Consejerías de Agricultura y Hacienda, de estrecha relación orgánica y funcional, respectivamente con este Instituto.
- Por razón de urgencia, al estar incorporándose en la actualidad personal recientemente contratado.

Sevilla, 2 de junio de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: proyecto de construcción de un dique de retenida en el río Añales (Granada). (85.069) (PD. 555/86).

Se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 32.141.963 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría e.
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de julio de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se adjudica, de forma definitiva contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vista las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 4 de julio de 1986.

HE RESUELTO

En virtud, de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local T-I en Cabra de Santo Cristo a Juan Rubio Santoyo, por un importe total de 5.900.000 pts. (Cinco millones novecientos mil pesetas). (Jaén).

2. Construcción Consultorio Local T-I en Sabiote (Jaén), a Francisco García Fuentes, por un importe total de 4.749.500 pts. (Cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientas pesetas).

3. Construcción Consultorio Local T-I en Bedma (Jaén) a Construcciones Bedmorense, S.L. por un importe total de 6.164.391 pts. (Seis millones ciento sesenta y cuatro mil trescientas noventa y una mil pesetas).

4. Construcción Consultorio Local T-I en Bélmez de la Moraleda

(Jaén) a José Antonio Rubio Santoyo, por un importe total de 4.900.000 pts. (Cuatro millones novecientos mil pesetas).

5. Remodelación Consultorio Local T-I en Fuente Palmera (Córdoba) a Cooperativa de Fuente Palmera de Construcción Cofuco, por un importe total de 5.128.000 pts. (Cinco millones ciento veintiocho mil pesetas).

6. Construcción Consultorio Local T-IR en Albendín (Córdoba) a Lorenzo Merino Bujalance, por un importe total de 3.263.272 pts. (Tres millones doscientas sesenta y tres mil doscientas setenta y dos pesetas).

7. Construcción Consultorio Local T-I en Villaralto (Córdoba) a Raimundo León Fernández, por un importe total de 5.114.269 pts. (Cinco millones ciento catorce mil doscientas sesenta y nueve pesetas).

8. Remodelación Consultorio Local T-I en Guadalcazar (Córdoba) a Cooperativa Azahara, por un importe total de 4.749.438 pts. (Cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas).

Sevilla, 24 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA en Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el Concurso Público ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Objeto: Adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Consultorio Local, tipo I, en Moriles (C.D. 1/86).

Adjudicación definitiva: 11 de julio de 1986.

Importe adjudicación: Seis millones novecientos mil pesetas (6.900.000 ptas.).

Empresa adjudicataria: Rafael Fernández Fernández.

Sevilla, 31 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 554/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta secretaria General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de los permisos de investigación Guadalcanal II fracción 1ª núm. 7327 y Guadalcanal II fracción 3ª núm. 7327 TER. (PP. 393/86).

El Delegado Provincial de Economía e Industria de Sevilla, hace saber:

Que con fecha 19 de marzo de 1986 por el Director General

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN MALAGA

Datos del servicio: Concurso Público nº 7/86, para la adquisición de Instrumental Quirúrgico con destino al Hospital Comarcal de la Axarquía.

Tipo máximo de licitación: El Tipo máximo de licitación será de veintidós millones de pesetas (21.000.000 Ptas.).

Fianza provisional: Su importe asciende a cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000 Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativo a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Administración (Suministros) del Hospital Comarcal de la Axarquía, Finca el Tomillar, s/n. Vélez-Málaga, Málaga.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en la mencionada Administración en el plazo de veinte días hábiles o partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se efectuará el décimo día hábil contado desde el siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas antes citado, a la hora y lugar que se designe para tales efectos. Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de cocina-comedor del Centro de Enseñanzas Integradas. (PD. 558/86).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril, modificado por Real Decreto 2917/83, de 19 de octubre, ha resuelto anunciar a Concurso Público el Servicio de Cocina-Comedor del Centro de Enseñanzas Integradas de esta Capital, con un presupuesto máximo de 33.568.500 Ptas.

La Contratación del servicio objeto de este Concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto con el de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en esta Delegación Provincial (Sección de Planificación y Contratación) de 9 a 13 horas.

Las proposiciones se entregarán en mano en el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia todos los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por Correo o cualquier otro procedimiento.

El plazo de presentación de dichas proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del Concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El examen y calificación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del siguiente día hábil. La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, a las 10 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en esta Delegación Provincial.

El importe de este anuncio será por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Almería, 31 de julio de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

5.2. Otros anuncios

de Minas del Ministerio de Industria y Energía, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, de las provincias de Sevilla y Badajoz, con expresión del nombre, número, mineral, superficie, términos municipales e interesado:

Nombre: «Guadalcanal II Fracción 1ª» núm. 7.327.

Mineral: Recursos de la Sección C).

Superficie: Veintinueve cuadrículas.

Términos municipales: Guadalcanal (Sevilla) y Fuente del Arco, Mancomunidad de Reina, Casas de Reina y Trassierro (Badajoz).

Interesado: Trabajos de Minería o Cielo Abierto, S.A. (TRAMI-CA).

Nombre: «Guadalcanal II Fracción 3ª» núm. 7.327 TER.
 Mineral: Recursos de la Sección C).
 Superficie: Ocho cuadrículas.
 Términos municipales: Guadalcanal (Sevilla), Fuente del Arco y otros (Badajoz).
 Interesado: Trabajos de Minería a Cielo Abierto, S.A. (TRAMICA).

Lo que se hace público de conformidad con el artº. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de mayo de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras acondicionamiento de la C.N. 342 de Jerez o Cartagena. Tramo: Purullena a la intersección con la C.N. 324, término municipal de Purullena. Provincia de Granada (JA-1-GR-127).

Resolución de la Delegación Provincial de Granada sobre expropiación Forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras Clave: J.A-1-GR-127. «Acondicionamiento de la C.N. 342 de Jerez a Cartagena. Tramo: Purullena. Provincia de Granada.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 19 de diciembre de 1985, acordó declarar de Urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: «J.A.-1-GR-127. Acondicionamiento de la C.N. 342 de Jerez a

Cartagena. Tramo: Purullena a la intersección con la C.N. 324, término municipal de Purullena. Provincia de Granada». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los Artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Inicar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el periódico «Ideal», así como en los tablones de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Purullena.

Tercero: Señalar las fechas y horas indicadas abajo, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Purullena, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesaria, pero cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañadas, a su cargo, de Peritos y Notario.

RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm.	Titular	Clase de terreno	Superficie a expropiar m ²
Día 9 de septiembre a las 10 horas			
1	D. Francisco José García Sánchez	Secano	6.600
2	Dº Carmen Molina Blanch	Riego	1.750
		Secano	3.050
3	Dº Carmen Molina Blanch	Riego	170
4	Dº Carmen Molina Blanch	Riego	1.600
5	D. José Antonio Gómez Praena	Riego	250
6	Sociedad Agraria de Transformación N° 1.573	Riego	30
7	D. José Jiménez Praena	Riego	700
8	D. Antonio Jiménez Praena	Riego	400
9	D. Silvestre García Carral	Riego	1.050
10	Sociedad Agrario de Transformación N° 1.573	Riego	1.580
11	D. Carmela Tejada Marcos	Riego	620
12	D. Juan Antonio Hernández Molina	Riego	650
13	D. Antonio Jiménez Praena	Riego	245
14	Sociedad Agraria de Transformación N° 1.573	Riego	200
15	Sociedad Agraria de Transformación N° 1.573	Riego	775
16	D. Torcuato Hernández Medina	Riego	350
17	D. José Jiménez Higueros	Riego	240
18	D. Francisco Fornieles Tomás	Riego	500
19	D. Antonio Jiménez Praena	Riego	240
20	D. Francisco Fornieles Tomás	Riego	370
21	D. Antonio Berbel Pérez	Riego	350
22	D. Antonio Medina Castillo	Riego	1.820
23	D. Antonio Medina Castillo	Riego	3.570
24	D. Francisco Pardo Molina	Riego	740
Día 10 de septiembre a las 10 horas			
25	D. Antonio Rodríguez Aranda	Riego	230
26	D. Manuel Muñoz Somaniego	Riego	20
27	Hros. D. Juan Mesa Pujada	Riego	150
28	D. Antonia Hernández Rodríguez	Riego	135
29	D. Juan Martínez Milán	Riego	80
30	Hros. D. Juan Mesa Pujada	Riego	115
31	D. Francisco Rodríguez Vico	Riego	70
32	D. Antonia Jiménez León	Riego	85
33	D. Cristóbal Moreno Heredia	Riego	345
34	D. Emilio Casas Morca	Riego	160
35	Hros. D. Francisco Romera Hidalgo	Riego	285
36	D. Manuel Sánchez Cejudo	Riego	460
37	D. Torcuato Olmo Rosillo	Riego	480

38	D. Antonio Martínez Higuera	Riego	1.800
39	D. Manuel Muñoz Samaniega	Riega	210
40	Hras. D. Juan Mesa Pujada	Riego	140
41	D. José Praena Medina	Riego	110
42	D. Juan Martínez Milán	Riego	80
43	Hros. D. Juan Mesa Pujada	Riego	140
44	D. José Praena Medina	Riego	125
45	D. Antonio Jiménez León	Riego	100
46	D. Antonio Olmo Ortega	Riego	380
47	D. Antonio Hernández Rodríguez	Riego	190
48	D. Manuel Martínez Padilla	Riego	300
49	D. Manuel Martínez Padilla	Riego	290

Dío 11 de septiembre a las 10 horas

50	D. Francisco Martínez Higuera	Riego	7
51	D. Torcuato Martínez Higuera	Riego	550
52	D. José Martínez Higuera	Riego	270
53	D. Manuel Ercos García	Riego	550
54	D. Manuel Osorio Trave	Riego	1.940
55	D. Antonio Rosillo Hernández	Riego	560
56	D. Antonio Cruz Fernández	Riego	450
57	D. Antonio Martínez Tejada	Riego	180
58	D. Carlos Jiménez Olmo	Olivar	1.020
59	D. Antonio Raya Praena	Olivar	3.330
60	Hros. D. Carlos Tejada Huertas	Olivar	1.350
61	D. Manuel Jiménez Olmo	Olivar	400
62	Hros. D. Antonio Rosillo Hernández	Riego	350
63	Vda. D. Juan Ruiz Buendía	Riego	100
64	D. Felipe Praena Medina	Riego	670
65	D. Antonio Martínez Higuera	Riego	460
66	D. Manuel Jiménez Olmo	Riego	60
67	D. Manuel Sánchez Praena	Riego	330
68	D. Manuel Jiménez Olmo	Riego	660
69	D. Manuel Martínez Padilla	Riego	1.240
70	D. Pedro Praena Jiménez	Riego	1.020
71	D. Manuel Praena Medina	Riego	760
72	D. Manuel Praena Medina	Urbano no edificable	120

Granada, 25 de julio de 1986.- El Delegado.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.